

El D.O.E. del pasado día 21 de octubre publicó el **DECRETO SOBRE TRAZABILIDAD DE UVAS Y ACEITUNAS**, que da una regulación complementaria de los documentos de trazabilidad de las uvas y las aceitunas que permita comprobar el origen y el destino de dichos productos durante la fase de transporte y en los establecimientos de su recepción.

Esta norma entrará en vigor la próxima semana.

Además, es objeto también del decreto que los requisitos documentales complementarios específicos se reduzcan al mínimo para evitar la burocratización de las labores del campo y de su primera comercialización.

- No serán necesarios los documentos en los supuestos de uvas y aceitunas sin transformar con un peso inferior a los 25 kg que vayan a ser dedicadas para autoconsumo.
- Los documentos originales se conservarán durante un plazo de 2 años, desde su fecha de emisión.
- Los interesados deberán exhibir y facilitar copia de los documentos a las autoridades competentes que ejerzan potestades de control, inspección y sancionadoras.

Las uvas y aceitunas deberán ir acompañadas del **DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO** extendido en **dos ejemplares originales** o autocopiativos **ANEXO I**, en el que figurarán:

1. El propietario de las uvas o de las aceitunas identificado por su nombre y apellidos o denominación social y su N.I.F.
2. En los supuestos previstos dentro de la campaña agrícola, número de registro de producción agrícola o número de registro vitícola de la explotación a la que pertenece la unidad de producción de la uva o la aceituna del documento;
3. En los supuestos fuera de la campaña agrícola, identificación precisa de la finca de recolección.
4. Peso estimado en letra en kilogramos.
5. Fecha del traslado.
6. Nombre y apellidos y Documento Nacional de Identidad manuscritos y rúbrica de la persona que suscribe el documento como propietario de las uvas o de las aceitunas o como persona que actúa en su nombre.
7. Nombre y apellidos o denominación social, Número de Identificación Fiscal y dirección del establecimiento en el que se van a entregar las uvas o las aceitunas.
8. En el establecimiento de entrega de las uvas y aceitunas sito en Extremadura deberá rellenarse diligencia de pesaje.

La circulación de los productos agrícolas desde su salida desde la unidad de producción hasta el establecimiento también irá acompañada de la **COPIA DEL FORMULARIO DE RELACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRARIA DEL MODELO NORMALIZADO DE LA ÚLTIMA SOLICITUD ÚNICA DE LA PAC** (relación de parcelas con y sin solicitud de ayudas), en aquellos casos en que su presentación sea exigible.

Tras la finalización el **1 de marzo**, incluido este día, de la campaña agrícola de producción de aceitunas, y el **15 de octubre**, incluido este día, de la campaña agrícola de la producción de uvas, salvo que dichas fechas resulten modificadas para una campaña agrícola determinada en aplicación de la disposición adicional primera, las aceitunas y uvas deberán circular con el documento de acompañamiento previsto en el **Anexo II** del decreto.

**ANEXO I****DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE UVAS Y ACEITUNAS DURANTE LA  
CAMPAÑA AGRÍCOLA**

(Decreto 171/2016, de 18 de octubre, de trazabilidad de uvas y aceitunas).

Original para EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA O VITÍCOLA/ ESTABLECIMIENTO (Subráyese lo que proceda)

PROPIETARIO/PROPIETARIA: ..... N.I.F. ....

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA O VITÍCOLA: .....

PESO ESTIMADO DE UVAS/ACEITUNAS (subráyese lo que proceda): (con  
letras).....kilogramos.

FECHA DEL TRASLADO: .....

ESTABLECIMIENTO CUYO TITULAR ES ..... con  
N.I.F. .... situado en....., en  
el municipio de .....

En ..... a ..... de ..... del año .....

Fdo.....

DNI nº.....

(Rúbrica, nombre y apellidos y D.N.I. manuscritos del propietario o persona que actúa en su nombre)

**PESAJE EN EL ESTABLECIMIENTO**D./Dña....., con D.N.I. nº.....  
en su condición de ..... del establecimiento y D. /Dña.....,  
con D.N.I. nº....., en su condición de persona que realiza la entrega, manifestamos que las  
uvas/ aceitunas (subráyese lo que proceda) a que se refiere este documento ha pesado (en letra).....  
kilogramos según pesaje realizado en el establecimiento el día .....del mes de .....del año .....Fdo. ....  
(Rúbrica más nombre y apellido manuscritos)Fdo. ....  
(Rúbrica más nombre y apellido manuscritos)

**ANEXO II****DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE UVAS Y ACEITUNAS  
FUERA DE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA**

(Decreto 171/2016, de 18 de octubre, de trazabilidad de uvas y aceitunas).

Original para PROPIETARIA O PROPIETARIO DE UVAS O ACEITUNAS O ESTABLECIMIENTO (Subráyese lo que proceda)

PROPIETARIO/PROPIETARIA: .....  
N.I.F. ....

FINCA DE RECOLECCION (Nombre de la Finca, Paraje o identificación precisa del lugar de recolección....., en el municipio de .....

PESO ESTIMADO DE UVAS/ACEITUNAS (subráyese lo que proceda): (con letras)  
.....kilogramos.

FECHA DEL TRASLADO: .....

ESTABLECIMIENTO CUYO TITULAR ES .....  
con N.I.F. .... situado en ..... en el  
municipio de .....

En ..... a ..... de ..... del año .....

Fdo.....

DNI nº.....

(Rúbrica, nombre y apellidos y D.N.I. manuscritos del propietario o persona que actúa en su nombre)

**PESAJE EN EL ESTABLECIMIENTO**D./Dña....., con  
D.N.I. nº ..... en su condición de ..... del establecimiento y  
D. /Dña....., con  
D.N.I. nº....., en su condición de persona que realiza la entrega, manifestamos que las  
uvas/ aceitunas (subráyese lo que proceda) a que se refiere este documento ha pesado (en letra) .....  
kilogramos según pesaje realizado en el establecimiento el día ..... del mes de ..... del año .....Fdo. ....  
(Rúbrica más nombre y apellido manuscritos)Fdo. ....  
(Rúbrica más nombre y apellido manuscritos)